Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio y de Fomento y Movilidad en Jaén

N. Ref: Secret. General/Sección de Contratación

DIAZALHA SL
SIREC

Asunto: Solicitud de subsanación

EXPEDIENTE: CONTR 2026/57773 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LA RUTA **JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA LOTES 17 Y 18**

Ponemos en su conocimiento que en el Acta N.º 4 de la Mesa de Contratación, de examen de documentación previa a la adjudicación de la sesión de fecha 1 de septiembre de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Requerir al licitador DIAZALHA SL para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

CLAUSULA 10.7 PCAP	A SUBSANAR
2.a	- No acredita la habilitación empresarial o profesional. Deberá acreditarla mediante autorización de transporte público de viajeros, según se indica en el anexo I.4.A.c del PCAP - No presenta Anexo VIII correspondiente a la declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
2.c	- No acredita la solvencia económica y financiera. Deberá acreditarla mediante certificado de clasificación administrativa o bien mediante los medios alternativos indicados en el anexo I.4.C del PCAP. - No acredita la solvencia técnica y profesional. Podrá acreditarla mediante los medios alternativos indicados en el anexo I.4.D del PCAP.
2.f.4	No acredita correctamente certificación positiva de la Seguridad Social porque no está vigente. Deberá aportar una actualizada, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. En su defecto, deberá presentar autorización firmada para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de tres días naturales y habrá de ser firmada y entregada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

La Secretaria General Provincial
Rosa María Martínez Pérez